

SEÑOR:

**JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE ADRIANA DEVIA contra MARIA
CRISTINA CARRERA LARREAMENDY**

ASUNTO: SOLICITUD DE REMOCIÓN DE SECUESTRE

NO. 11001310303619990007601

GERARDO ORTIZ GÓMEZ, mayor de edad, e identificado con cédula de ciudadanía número 12.998.035 de Pasto, en mi condición de apoderado de ADRIANA DEVIA, solicito que se fije fecha para remate del inmueble embargado en el proceso, para el efecto anexo hago llegar:

- 1.- Folio de matrícula inmobiliaria reciente, en que consta el embargo del inmueble.
- 2.- Copia de recibo de pago de impuesto predial en que consta el avalúo catastral del inmueble para el año 2023. De acuerdo con el numeral 5 del artículo 444 del Código General del Proceso, el inmueble tiene un avalúo catastral, para el año 2023 de \$165.346.000,00, lo que significa que el avalúo del inmueble para efectos de remate asciende a la suma de \$248.019.000,00. Teniendo en cuenta que la demanda solo es propietaria del 50%, el valor de la parte de la demanda asciende a la suma de \$124.009.500,00.

Para efectos de notificación mi correo es gerardoortizg@yahoo.com

Anexo copia del presente memorial en PDF debidamente firmado.

Atentamente,

GERARDO ORTIZ GOMEZ

C.C.12.998.035

T.P. 77.859

Correo electrónico: gerardoortizg@yahoo.com

Cel: 3104368717